



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSE AGUSTIN BAUTISTA MATOMA
DEMANDADO: CESAR AGUSTO BOTACHE YARA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00051-00.

Según constancia secretarial, sería del caso proceder a emitir pronunciamiento respecto del desistimiento tácito del proceso sino fuera porque se tiene que el 7 de octubre de 2022, allegó por parte del secuestre VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S., el informe de rendición de cuentas solicitado en audiencia celebrada el 4 de agosto de 2022, conforme se evidencia en la parte resolutive que contiene el acta de audiencia que data de esa fecha.

Por consiguiente, se tiene que con dicho informe se interrumpió el término de 30 días que se había concedido a la parte demandante para que activara la carga procesal, razón por la cual no es posible aplicar dicha figura del desistimiento, pues, lo procedente es correr traslado del informe presentado conforme lo dispone el artículo 500 del C.G.P.

Así las cosas, se dispone por el Juzgado,

PRIMERO: Correr traslado del informe de cuentas presentado por el secuestre, VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S., que obra en el archivo No. 65, por el término de diez días, conforme lo señala el artículo 500 del C.G.P.

SEGUNDO: Agregar copia del presente auto en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

08 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 080

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee2685e8b293c0a40b292b45bbc2b14b2f891d123f039928a0a9a197212330ba**

Documento generado en 04/11/2022 02:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Doctora

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA

Juez Primero Promiscuo Municipal - Natagaima

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

DE: **ILBER BELTRAN**

CONTRA: **JOSE AGUSTIN BAUTISTA MATOMA**

RAD: 73483 - 40 - 89 - 001 - 2021 - 00051 - 00

Respetada Doctora:

BEATRÍZ GAITÁN MUÑOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.090.605 de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa **VALENZUELA GAITÁN & ASOCIADOS S.A.S.**, con L.J. N° 026-2021 del C.S.A.J., actuando como Secuestre en el proceso de la referencia, del bien mueble Vehículo de Tipo Tractor, Marca FORD 6610 4 X 4, Modelo 1993, Color Azul, diligencia realizada por la Inspección Rural de Policía de Coyaima, el día 19 de Octubre de 2021, mediante Despacho Comisorio N° 20.

Me permito informar que el bien mueble que estuvo bajo mi custodia no genero ingresos por arrendamiento y por ningún otro concepto; en consecuencia, no hubo recaudo de dinero y tampoco se generaron gastos, por lo tanto, manifiesto que durante este periodo estuve atenta al cuidado del mismo.

Mediante acta de fecha 22 de Septiembre de 2022, realice la entrega real y material del bien inmueble al señor **ILBER DELTRAN**, atendiendo a lo ordenado en Oficio N° 877 de fecha Septiembre 01 de 2022.

Beatriz Gaitán Muñoz

321 440 37 98 - 259 61 23

valenzuelagaitanyasociados@gmail.com

Calle 58 # 12-19 / Urbanización La Sofía - Ibagué

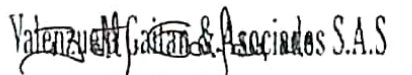


Con mi acostumbrado respeto, de manera atenta y oportuna solicito a su señoría, asignarme los **HONORARIOS DEFINITIVOS** por la labor realizada.

Agradezco la atención prestada,

De la señora Juez,

Atentamente,


BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ
Representante Legal

Beatriz Gaitán Muñoz
321 440 37 98 – 259 61 23
valenzuelagaitanyasociados@gmail.com
Calle 5B # 12-19 / Urbanización La Sofía - Ibagué

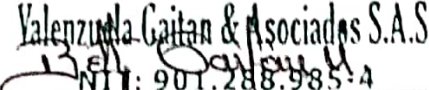
**ACTA
ENTREGA DEL VEHICULO
TIPO TRACTOR**

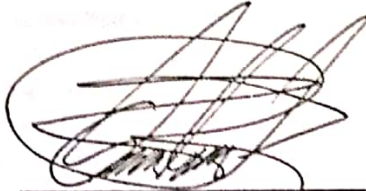
Coyalma, 22 de Septiembre del 2022, en la fecha nos reunimos, el señor **ILBER BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.471.848 de Venadillo Tolima y **BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.090.605 de Bogotá D.C; para llevar a cabo la entrega real y material del bien mueble.

Vehículo con las siguientes características:

- Clase: TRACTOR
- Marca: FORD 6610 4 x 4
- Color: AZUL
- Modelo: 1993
- Motor: 4028
- Chasis: BA06991
- Combustible: ACPM

El señor **ILBER BELTRAN**, recibe el bien mueble **TRACTOR** a entera satisfacción en el estado en que se encuentra.


Valenzuela Gaitán & Asociados S.A.S.
NIT: 901.288.985-4
BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ
C.C. N° 52.090.605 de Bogotá D.C


ILBER BELTRAN
C.C N° 93.471.848 de Venadillo



Beatriz Gaitán Muñoz
321 440 37 98 – 259 61 23
valenzuelagaitanyasociados@gmail.com
Calle 5B # 12-19 / Urbanización La Sofía - Ibagué